



Niti Servicios

Profesionales de la Limpieza Cia. Ltda.

ACTA N°004

En La ciudad de Quito, siendo las nueve de la mañana del día 06 de marzo del 2013, en virtud de convocatoria por escrito efectuada el día 04 de marzo del presente año, por el Señor Efrén Gustavo Soto en calidad de Gerente, se reunieron en las instalaciones de la empresa NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CÍA. LTDA, los siguientes accionistas:

NOMBRE	EN CALIDAD DE	# DE ACCIONES SUSCRITAS
1. Efrén Gustavo Soto Obando	GERENTE	80
2. Héctor Anibal Muñoz Aguilar	PRESIDENTE	20
Total		100

Por secretaría se informa que se encuentran presentes todos los socios con sus propios y personales derechos y representando el cien por ciento del capital social de la compañía; por lo que el Presidente propone que se de lectura al acta del día, para tratar los siguientes puntos:

1. Presentación, lectura y revisión del informe del Gerente General del ejercicio económico de la empresa correspondiente al año 2012.
2. Aprobación de los estados financieros.
3. Acciones emprendidas por Multa del Ministerio de Relaciones Laborales.
4. Permiso de actividades complementarias.
5. Lectura y aprobación del acta.

Una vez leído el orden del día, los accionistas en forma unánime deciden tratar los puntos que propone la agenda propuesta.

1. Presentación, lectura y revisión del informe.

Mediante lectura del informe elaborado por el Señor Efrén Gustavo Soto Obando, Gerente de la Compañía, se detalla el movimiento económico que ha registrado la empresa durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2012.



Niti Servicios

Profesionales de la Limpieza Cia. Ltda.

En dicho informe se detallan los ingresos y egresos incurridos por la empresa en ese periodo, además de las utilidades y/o pérdidas que tuvo la empresa en el año 2012.

2. Aprobación de los Estados Financieros.

Luego de la lectura del informe presentado por el Gerente de la empresa, se procede a la revisión de los estados Financieros por parte de los accionistas, los Señores Efrén Soto y Héctor Muñoz, quienes una vez finalizada la revisión detallada de dichos estados Financieros procedieron a la aprobación de los mismos, manifestando que la empresa ha tenido en este periodo un incremento de clientes, y es necesario realizar acciones para que los clientes ocasionales pasen a ser permanentes.

3. Acciones emprendidas por Multa del Ministerio de Relaciones Laborales.

En este punto toma la palabra el Señor Héctor Muñoz, en su calidad de Presidente de la empresa, y manifiesta que en la inspección realizada por el ministerio de Relaciones Laborales el 14 de mayo del 2012, bajo la presencia del Abg. Luis Unaicho, en representación de Trabajo Digno, de dicha entidad y dejando constancia por escrito de un listado de documento que debía presentar el día 21 de mayo, fecha en la cual acudió a la audiencia, con toda la documentación solicitada tanto originales como copias, se me entregó el oficio No. LMU 27 TD-MRL-2012, en el cual se detallaba toda la documentación presentada y se aducía que el trámite del permiso de actividades complementarias se encontraba en proceso ya que por dos ocasiones nos mandaron a rectificar el objeto social de la compañía. De igual forma se presentó los informes de la Superintendencia de compañías y del Servicio de Rentas Internas en los cuales se podía ver que en el periodo 2011 no se había generado utilidades. El Abg. Unaicho asintió que todo estaba en orden. Posteriormente el 03 de agosto del 2012, por medio de la resolución No. 00713 DRTSPQ-TD-MRL-2012 se me aplica la multa de \$5.840,00 (cinco mil ochocientos cuarenta dólares americanos) por no tener el permiso de actividades complementarias y por el no pago de utilidades.



Niti Servicios

Profesionales de la Limpieza Cia. Ltda.

El Señor Muñoz manifiesta que se realizaron algunas gestiones en conjunto con el Señor Efrén Soto y el abogado de la empresa el Señor Jaime Pozo, entre las cuales se mencionan:

- Envío de un escrito por medio del abogado a la Directora Regional del Ministerio de Relaciones Laborales, donde se le explica detalladamente todo y se adjunta toda la documentación que respalda la injusticia cometida.
- Documento al Ministro de relaciones Laborales, donde se le pide que se revea la multa impuesta.
- Conversación personal con la Directora Regional, en la cual se le manifiesta verbalmente nuestra postura y de igual forma la injusticia al aplicar la multa máxima.
- Envío de dos cartas al Sr. Rafael Correa, Presidente de la República, con el fin de hacerle saber lo sucedido y dejar constancia de nuestra preocupación frente a tal injusticia.

Frente a estas diligencias y al no tener una respuesta favorable para nosotros procedimos a entablar una demanda, con la asesoría del Abg. Jaime Pozo, la cual se encuentra vigente y el 14 de noviembre del 2012 se recibe contestación al juicio, en la cual se nos manifiesta que ***"no ha lugar a la ejecución de la ejecución de la resolución administrativa solicitada por el actor..."***, en otras palabras debemos cancelar dicha multa y el juicio seguirá su curso.

Con fechas 15, 18 y 19 de febrero del 2013, nos notifican por juicio coactivo No.1219-JC-2012 que debíamos cancelar la multa de \$5.840,00 más los intereses por costos procesales y honorarios profesionales que demanda dicho juicio. Frente a esto, se envía un escrito elaborado y firmado por el abogado de la empresa, a la Jueza de coactivas solicitando dejar sin efecto el auto de pago ya que dicha multa atenta contra el principio de proporcionalidad en la aplicación de sanciones, según se dispone en el Art. 196, numeral 2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; dicha solicitud fue negada y se tuvo que proceder al pago de la multa de \$5.840,00 más \$286,28 por intereses. El 25 de marzo del 2013 se canceló solo el capital de la multa \$5.840,00 con recibo N°302558382, con el fin de congelar los intereses. Se acordó de forma verbal con la jueza de coactivas que el monto de \$286,28 se cancelaría a fines del mes de abril.



Niti Servicios

Profesionales de la Limpieza Cia. Ltda.

El Señor Muñoz manifiesta que para poder cancelar esta multa el señor Efrén Soto, prestó la cantidad de \$2.500,00 (dos mil quinientos dólares) con el fin de cubrir el faltante. Este dinero debe ser restituido al Señor Efrén Soto de forma mensual.

Hasta aquí la intervención del Señor Muñoz, quien realizó las gestiones e informó los procedimientos realizados.

4. Permiso de actividades complementarias.

El Señor Héctor Muñoz, informa que el 28 de diciembre del 2012, el Ministerio de Relaciones Laborales otorgó la **Autorización de Funcionamiento de Actividades Complementarias**, luego de haber realizado tres veces la reforma de los estatutos. El permiso tiene una vigencia hasta el 28 de diciembre del 2014 y se debe realizar el ingreso de la documentación necesaria 15 días antes de la fecha de vencimiento.

5. Lectura y aprobación del acta.

1. Lectura y aprobación del acta.

Luego del receso de 30 minutos, la secretaria da lectura al texto del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Se termina la reunión siendo las 15H30 del día 06 de marzo del 2013.

Efrén Gustavo Soto Obando
GERENTE

Héctor Aníbal Muñoz Aguilar
PRESIDENTE

Yanira Del Carmen Carrillo Quintana
SECRETARIA